Asunción, 12 de septiembre de 2023.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° PAC 50/2023 "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA CONQUISTA - PLURIANUAL - S.B.E." ID 425.771

DICTAMEN EN RELACIÓN A LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

En **vista** a que el Artículo 42 de la **Ley N° 7021/23** "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece *"Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios"* y en este sentido, el **Decreto N° 9823/23** «"Por el cual se reglamenta la Ley 7021/23 "De Suministro y Contrataciones Públicas"» establece en su Artículo 36 que *"La estimación de costos que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la ley y las reglamentaciones emitidas por la DNCP. Para la estimación de los costos, las convocantes observarán la información obtenida en los estudios de mercado y en el cálculo del costo de ciclo de vida de la contratación. La DNCP emitirá directrices respecto al formato, construcción y presentación documental de los precios de referencia. Los precios obtenidos para la estimación de costos deberán ser comparables"* y en consideración a que, si bien a la fecha no se han emitido directrices acordes a la Ley N° 7021/23 precedentemente referenciada, pero se observa en la página web del Sistema de Información de Contrataciones Públicas el status de vigente de la **Resolución DNCP N° 1890/2020** "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2051/03" — la cual indica por medio de su Artículo 2 que *"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia…"*, y en su Anexo establece que *"Excepcionalmente, si por la*

N.P. Leticia Llamas Díaz
Departamento de Examinación

Elaboración: Andrea Rodriguez UOC Corte Suprema de Justicia

Visto Bueno: Ara. Javier Lorenzo Riveros Técnico Dpto. Obras y Proyectos - D.I.F.

Lic. Liz Fátima Insfrán,
Directora de la Unidad
Operativa de Contrataciones

Lic. Liz Fátima Insfrán C. Director Unidad Operativa de Contrataciones

Alonso y Testanova
Cuarto Piso - Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964
Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

14-9-2023 01:56 hs

complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia"—, ajustándose a la misma **esta Unidad Operativa de Contrataciones informa sobre:**

1. La fuente de información, que:

Para la conformación de los precios referenciales, nos hemos servido de:

"4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo".

Cabe resaltar, que de la información obtenida de las fuentes mencionadas precedentemente, esta Dirección fijará su precio de referencia, atendiendo al principio de economía, eficiencia, criterio de razonabilidad, transparencia y publicidad.

2. El procedimiento para la conformación de Precios de Referencia, que:

En consideración a que el área solicitante, independientemente de su calidad de administrador de contrato o no, se constituye en la Dependencia Técnica con la correspondiente capacidad para elaborar el sondeo de precios de referencia tomando como base sus necesidades y considerando las características e incidencias del mercado que pueden afectar el precio de referencia, esta Unidad Operativa de Contrataciones se compone en la instancia operativa que vela por el cumplimiento del marco legal establecido, por lo que este Dictamen exhibe un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia.

En ese sentido, se ha realizado un análisis del cumplimiento de las formalidades administrativas y legales que se encuentran establecidas en el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

N.P. Leticia Llamas Ortiz
Jefa
Departamento de Programación

Andrea Rodríguez
UOC
Corte Suprema de Justicia

Elaboración:

Visto Bueno:

Lic. Liz Fátima Insfrán C.
Directora de la Unidad
Operativa de Contrataciones:

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964
Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

Arq. Javier Lorenzo Riveros
Técnico
Dto. Obras y Proyectos - D.I.F.

En relación a las diligencias propias del proceso de elaboración de la Planilla de Precios de Referencia, es menester explicar que:

1. En fecha 06 de julio de 2023, el Departamento de Programación de esta Unidad Operativa de Contrataciones, por medio de correo electrónico, realizó una solicitud de cotización a las siguientes empresas:

Denominación	RUC	Correo electrónico	Teléfono
APONTE LATORRE S.A.	80022538-4	info@apontelatorre.com	(021) 208 334
ASCENT S.A	80004588-2	info@ascent.com.py	(021) 302 032
CANATTA CONSTRUCTORA de JUAN AGUSTIN CANATTA ALVAREZ	400553-8	licitacion@canatta.com.py	(021) 647 514
ITASA S.A.	80016825-9	itasa@itasa.com.py	(021) 201 711
JIMENEZ GAONA Y LIMA EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A.	80003367-1	jgl@jgl.com.py	(021) 210 684
MAFADO S. A.	80078781-1	info@mafado.com.py	(021) 284 050
RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	80009161-2	ritter.co@ritter.com.py	(021) 281 496
TECNOEDIL S.A.	80005531-4	gcomercial@tecnoedil.com.py	(021) 291 947
W.A CONSTRUCCIONES S.A.	80063857-3	gerarwas@gmail.com	(021) 663 044

2. En fecha 07 de julio de 2023, el Departamento de Programación de esta Unidad Operativa de Contrataciones, por medio de la plataforma habilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas — dirigiéndose a esta última por medio de la Nota UOC No. 1360/2023, estableciendo un plazo para la respuesta hasta la fecha 14 de julio de 2023 y aclarando el carácter no vinculante — realizó la RFI - Solicitud de Información de Precios, invitando a las empresas detalladas en el cuadro precedente.

3. En fecha 07 de julio de 2023, el Departamento de Programación, por medio de Nota UOC No. 1361/23, informó al ámbito técnico sobre las solicitudes realizadas, a vez de solicitar su colaboración en la obtención de presupuestos.

4. En fecha 10 de julio de 2023, el Departamento de Programación, procedió a la búsqueda de procesos licitatorios comparables — a través del Buscador de Licitaciones disponible en el Sistema de Información de

N.P. Leticia Llanas Ortiz
Jefa
Departamento de Programación

Andrea Rodríguez
UOC
Corte Suprema de Justicia

Elaboración:

Visto Bueno:

Lic. Liz Fátima Insfrán
Directora de la Unidad
Operativa de Contrataciones

Ard. Javier Lorenzo Riveros
Técnico
Dpto. Obras y Proyectos - D.I.F.

Unidad Operativa de Contrataciones
Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964
Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

Contrataciones Públicas — y precios disponibles para todo público. Sin embargo, en teniendo en cuenta la particularidad de los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas, no ha sido posible la obtención de precios por estos medios.

5. En fecha 10 de julio de 2023, por medio de correo electrónico, el Departamento de Programación reiteró las solicitudes de presupuesto realizadas.

6. En fecha 10 de julio de 2023, por medio de correo electrónico, la empresa APONTE LATORRE S.A. indicó que *"les estaremos remitiendo en unos 15 (quince) días"*.

7. En fecha 12 de julio de 2023, por medio de Nota UOC No. 1406/2023, el Departamento de Programación informó al ámbito técnico sobre la solicitud de prórroga realizada por potenciales oferentes.

8. En fecha 17 de julio de 2023, por medio de Memorandum DOP No. 210/2023 — remitido por Nota DIF No. 410/2023 —, el ámbito técnico indicó que *"considera viable el tiempo solicitado por potenciales oferentes"*.

9. En fecha 31 de julio de 2023, por medio de correo electrónico, remitió su presupuesto la empresa **APONTE LATORRE S.A., JIMENEZ GAONA Y LIMA S.A. y MAFADO S.A.**, correspondiente a la ***fuente de información no. 4***.

10. En fecha 03 de agosto de 2023, por medio de correo electrónico, remitió su presupuesto la empresa **TECNOEDIL S.A.**, correspondiente a la ***fuente de información no. 4***.

11. En fechas 09, 14 y 16 de agosto de 2023, con el objeto de asegurar que la totalidad de los precios referenciales reflejen en exactitud y a detalle cada bien requerido — ajustándose a la normativa vigente, los principios contemplados y las mejores prácticas en materia de Contrataciones Públicas —, fue mantenida una Reunión de Trabajo entre representantes de la Unidad Operativa de Contrataciones y el ámbito solicitante de este llamado, a fin de determinar los precios a ser considerados en el promedio que conforma el precio de referencia. En este punto, cabe mencionar que:

11.1. En todos los casos, el precio de referencia de cada ítem solicitado se ajusta al valor del mercado estudiado por el ámbito solicitante en carácter técnico.

11.2. Fue procurada la combinación de al menos tres precios razonablemente comparables entre sí — a fin de cumplir con el criterio de cantidad mínima de valores a promediar establecido por Resolución DNCP 1890/20 —. Sin embargo, se observan precios referenciales compuestos de dos o menos precios cotizados; estos fueron conformados de esa manera pues los precios seleccionados son aquellos razonables y acordes al valor del mercado estudiado por el ámbito técnico.

N.P. Leticia Llanas Ortiz
Jefa
Departamento de Programación

Andrea Rodríguez
UOC
Corte Suprema de Justicia

Elaboración:

Visto Bueno:

Lic. Liz Fátima Insfrán,
Directora de la Unidad
Operativa de Contrataciones

Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

Arq. Javier Lorenzo Riveros
Técnico
Dpto. Obras y Proyectos - D.I.F.

C. Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964
Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

11.3. Asimismo, se observan combinaciones de precios diferentes entre sí. Estos han sido conformados de esa manera pues se observan en diferentes puntos del rango de mercado observado por el ámbito técnico, produciendo un promedio razonable y acorde a valores reales.

11.4. Fue indicada la realización de consultas respecto a los precios cotizados para algunos ítems solicitados.

12. En fecha 17 de agosto de 2023, el Departamento de Programación de la Unidad Operativa de Contrataciones realizó consultas a las empresas respecto a las cotizaciones remitidas para algunos ítems.

13. En fecha 18 de agosto de 2023, la empresa TECNOEDIL S.A., por medio de correo electrónico, manifestó que "*La cotización para los ítems indicados es la correcta*".

14. En fecha 18 de agosto de 2023, la empresa APONTE LATORRE S.A., por medio de correo electrónico, manifestó "*···con total certeza que todas las cifras consignadas en todos los items (incluido los detallados en elcuadro) son correctas*".

15. En fecha 21 de agosto de 2023, la empresa JIMENEZ GAONA Y LIMA S.A., por medio de correo electrónico remitió presupuesto ajustado.

16. En fecha 23 de agosto de 2023, el Departamento de Programación, por medio de correo electrónico, remitió al ámbito técnico el Proyecto de Planilla de Precios de Referencia para su verificación y visto bueno, habiendo conformado el precio de referencia según los criterios adoptados en las Reuniones de Trabajo mencionadas y:

16.1. Del ítem 5.14.3, incluyendo en el promedio que conforma el precio de referencia únicamente los precios que han sido confirmados por las empresas que los cotizaron, atendiendo su razonable comparabilidad;

16.2. Del ítem 5.14.4, incluyendo en el promedio que conforma el precio de referencia únicamente los precios que han sido confirmados por las empresas que los cotizaron, atendiendo su razonable comparabilidad;

16.3. Del ítem 32.1.1, incluyendo en el promedio que conforma el precio de referencia los precios razonablemente comparables entre sí;

16.4. Del ítem 32.1.2, incluyendo en el promedio que conforma el precio de referencia los precios razonablemente comparables entre sí;

16.5. Del ítem 32.2.2, incluyendo en el promedio que conforma el precio de referencia los precios razonablemente comparables entre sí;

N.P. Leticia LLAMAS Ortiz
Jefa
Departamento de Programación

Andrea Rodriguez
UOC
Corte Suprema de Justicia

Elaboración:	Visto Bueno:	Lic. Liz Fátima Insfrán, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones

Arq. Javier Lorenzo Riveros
Técnico
Dpto. Obras y Proyectos D.I.F.

Unidad Operativa de Contrataciones
Alonso y Testanova
Cuarto Piso - Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964
Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

16.6. Del ítem 33.1.1, incluyendo en el promedio que conforma el precio de referencia la totalidad de los precios obtenidos;

16.7. Del ítem 33.1.2, incluyendo en el promedio que conforma el precio de referencia la totalidad de los precios obtenidos.

17. En fecha 12 de septiembre de 2023, fue mantenida una Reunión de Equipo de Mejora que resultó en la determinación de criterios destinados a la conformación del precio de referencia y su aprobación, de acuerdo a lo descrito en correspondiente Acta.

Respecto a la contratación pretendida y su necesidad, cabe recordar que el Edificio del Palacio de Justicia de Asunción se encuentra actualmente colapsado — según Resolución N° 64/2022 crecimiento del área Jurisdiccional y de apoyo —. Por tanto, en consideración a la especial sensibilidad del fuero de la Niñez y la Adolescencia, la Corte Suprema de Justicia decidió invertir en un edificio preparado especialmente a tal fin, con espacios pensados y adecuados a la necesidad del niño y el adolescente en el que se concentren todos los programas que apoyen al área de la niñez y la adolescencia.

Además, un sector del edificio estará destinado a la Guardería de la Corte Suprema de Justicia, con una capacidad mayor a la que cuenta hoy día, vista la creciente demanda de plazas que no puede ser atendida por la falta de infraestructura de la actual guardería. Asimismo, se aclara que si bien el complejo edilicio será uno solo, la Guardería funcionará de forma independiente, con acceso y espacios de uso y servicio diferenciado.

Tras la espera razonable de plazos y a fin de dar cobertura a la necesidad prevista por este llamado, esta Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a la confección de la Planilla de Precios de Referencia y el presente Dictamen en relación a la metodología utilizada para la obtención de los mismos conforme a las indicaciones del ámbito técnico y los datos consignados en precios cotizados por las empresas **APONTE LATORRE S.A., JIMENEZ GAONA Y LIMA S.A., MAFADO S.A. y TECNOEDIL S.A.**, a fin de su inclusión en el presente precio de referencia, correspondientes a la ***fuente de información no. 4***.

En este punto, cabe destacar que la elaboración de precios referenciales implica un proceso complejo, mediante el cual se pretende cubrir la mayor cantidad de variables posibles — desde evitar cotizaciones sobreestimadas, hasta cotizaciones irrisorias o temerarias —, por lo que esta Unidad Operativa de Contrataciones, tras la verificación y visto bueno del ámbito solicitante, ha procedido a la elaboración de la

N.P. Leticia Llanas Ortiz
Jefa
Departamento de Programación

Andrea Rodriguez
UOC
Corte Suprema de Justicia

Elaboración:

Visto Bueno:

Lic. Liz Fátima Insfrán
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

Arq. Javier Lorenzo Riveros
Técnico
Dpto. Obras y Proyectos - D.I.F.

Planilla de Precios de Referencia; esto, en pleno conocimiento de la facultad del Comité de Evaluación de Ofertas para analizar los precios eventualmente ofertados y concluir si estos son razonables.

Es así que el presente Dictamen es uno de los tantos instrumentos — junto al precio ofertado y sus aclaraciones, composición de precios, entre otros — que tiene el evaluador a su disposición para analizar la viabilidad de los precios ofertados; efectivamente, el proceso de evaluación de ofertas es realizado a través de facultades altamente regladas, siendo el análisis de los precios ofertados una de las pocas facultades discrecionales, pues no es limitada a una cuestión aritmética, sino que es consagrada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas teniendo en cuenta que *"El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional"*; esperando que el presente sondeo de mercado sea considerado a los efectos de tomar la decisión final, conforme a las justificaciones y argumentaciones pertinentes, encontrándose los evaluadores facultados a definir conforme a su entender y la documentación puesta a su disposición.

En vista a lo anteriormente expuesto, cabe aclarar que para la obtención del precio referencial se han respetado los principios de economía, eficiencia, criterio de razonabilidad, transparencia y publicidad, enmarcados en el Art. 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", es decir, que el costo asegure al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, buscando alcanzar los objetivos minimizando el coste de los recursos y de este modo conseguir la mejor relación posible entre los resultados obtenidos y los recursos empleados para conseguir aquellos.

Se constata la existencia de fuentes fehacientes consultadas en marco de la conformación del Precio Unitario Referencial de cada ítem solicitado, obtenido por medios propiamente comprobables. En vista a esto, se adjunta al presente Dictamen los correspondientes antecedentes — Evidencia Documentada — de las diligencias realizadas en relación a la obtención de cada precio.

3. El Precio de Referencia, que:

Teniendo presente que el Monto Global Estimado para este llamado es de **G. 73.000.000.000** (guaraníes setenta y tres mil millones), esta Unidad Operativa de Contrataciones, en trabajo colaborativo con el ámbito

N.P. Leticia Llamas Báez
Jefa
Departamento de Programación

Andrea Rodriguez
UOC
Corte Suprema de Justicia

Elaboración:

Visto Bueno:

Lic. Liz Fátima Insfrán,
Directora de la Unidad
Operativa de Contrataciones

Unidad Operativa de Contrataciones C.S.J.

Arq. Javier Lorenzo Riveros
Tecnico
Dpto. Obras y Proyectos - D.I.F.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964
Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

técnico de este llamado, concluye una sumatoria de precios referenciales unitarios de G. 12.390.744.302 (guaraníes doce mil trescientos noventa millones setecientos cuarenta y cuatro mil trescientos dos) y un **Precio de Referencia** en base a las Cantidades solicitadas de **G. 62.655.794.702** (guaraníes sesenta y dos mil seiscientos cincuenta y cinco millones setecientos noventa y cuatro mil setecientos dos).

Andrea Rodrigues
UOC
Corte Suprema de Justicia

Arq. Javier Lorenzo Riveros
Técnico
Dpto. Obras y Proyectos - D.I.F.

N.P. Leticia Llanas Ortiz
Jefa
Departamento de Programación

Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

Elaboración:	Visto Bueno:	Lic. Liz Fátima Insfrán, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones:

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964
Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com